



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-02423-2019-14514-Sigef Id: 291637

Folios: 4 Anexos: 0 Fecha: 15-agosto-2019 16:53:54

Dependencia Remitente: DIRECCION

Entidad Destino: CONCEJO DE BOGOTA Usuario de la entidad : RONALD SÁNCHEZ POSADA

Serie: 01.5 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Doctor

**RONALD SÁNCHEZ POSADA**

Subsecretario de Despacho Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

**CONCEJO DE BOGOTA**

Calle 36 No. 28 A - 41

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al derecho de petición verbal hecho por el H.C. Emel Rojas Castillo en sesión de Agosto 13, 2019

Respetado Doctor;

La siguiente es a respuesta el derecho de petición verbal al Director del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP hecho por el H.C. Emel Rojas Castillo en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público de Agosto 13, 2019, en el sentido de: explicar la situación del pasivo pensional de la Alcaldía de Bogotá ante el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG.

### **Introducción**

Para responde su petición es necesario hacerle la diferenciación de cuatro entidades pensionales, las cuales se tienden a confundir.

### **FONCEP**

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP es una entidad descentralizada del orden distrital que une varios objetos en temas

FONCEP - Sede Principal:  
Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00  
[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



importantes para los servidores de la Alcaldía de Bogotá: pensiones, cesantías y la cartera hipotecaria de FAVIDI. El FONCEP centra su gestión en: a) Reconocer y pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá; b) Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital (en el régimen de retroactividad); c) Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y de las descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá; y d) Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital (FAVIDI). Qué es FONCEP.

### FPPB

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es un fondo cuenta sin personería jurídica, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda, que contiene el pasivo pensional de los organismos del Sector Central de la Alcaldía de Bogotá y sus entidades descentralizadas. El FPPB actualmente es administrado por FONCEP e incluye dentro de sus activos, los ahorros obligatorios que se realizan en FONPET, específicamente los del Sector Propósito General, sin embargo, no incluye el Sector Educación que comprende del pasivo pensional del FOMAG.

### FONPET

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET en un sistema de ahorro obligatorio que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creado por la Ley 549 de 1999 que tiene como función recaudar los recursos (*i.e.* del Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, Lotto en Línea, entre otros) para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales de los tres sectores: Propósito General, Salud y Educación.

### FOMAG

El FOMAG fue creado por la Ley 91 de diciembre 29 de 1989 como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos son manejados por la Fiduciaria La Previsora - FIDUPREVISORA. El FOMAG está a cargo de varias prestaciones sociales (*i.e.* Cesantías, Pensiones y Salud) dentro de las que se incluye las pensiones del Magisterio de docentes nacionalizados, competencia que se entiende, pertenece al Gobierno Nacional.

FONCEP - Sede Principal:  
Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00  
[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Previsiones Económicas  
Cesantías y Pensiones

Vale hacer la aclaración que el FOMAG es totalmente independiente del FONCEP y del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá que administra este último. Por tanto, la administración del pasivo pensional de FOMAG no hace parte de la función encomendada al FONCEP de la administración del FPPB. Si bien el FONCEP administra el FPPB, no tiene injerencia sobre el pasivo pensional del FOMAG ya que este es totalmente independiente. Sin embargo, a FONCEP se le ha impuesto la obligación de hacer los registros contables y presupuestales del Sector Educación del FONPET, que incluye los giros de recursos que se hace desde este hacia el FOMAG.

La petición de la adición presupuestal, se presenta porque los recursos acumulados en el Sector Educación del FONPET a diciembre 31 de 2018, deben ser utilizados durante la vigencia fiscal 2019 para pagar la deuda correspondiente al pasivo pensional de la entidad territorial con el FOMAG, "en los términos establecidos en el Artículo 44 de la Ley 1940 de 2018 y del Parágrafo 2° del Artículo 18 de la Ley 715 de 2001, de modo que el FONPET deberá girar al FOMAG como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el Sector Educación del FONPET, teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

### Respuesta

En la actualidad, el pasivo pensional por los docentes nacionalizados del Sector Educación del FONPET corresponde al cálculo actuarial que estima el pasivo pensional, elaborado por FIDUPREVISORA para el FOMAG, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 3752 de 2003. De acuerdo con documento emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el pasado 26 de julio de 2019, la información del pasivo pensional, a 31 de diciembre de 2018, del ente territorial de Bogotá D.C. es de:

<b>CÁLCULO ACTUARIAL FOMAG:</b>	<b>\$ 3.523.200.726.067</b>
<b>APORTES EFECTUADOS AÑOS ANTERIORES:</b>	<b>\$ 338.637.655.286</b>
<b>PASIVO PENSIONAL SECTOR EDUCACIÓN:</b>	<b>\$ 3.184.563.070.780</b>

De la misma manera, hay que señalar que producto de los giros anuales del Sistema General de Participaciones, el mismo FONPET Sector Educación cuenta con Recursos Acumulados, que atañe a los recursos que Bogotá tiene



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

acumulados a 31 de diciembre de 2018, para pagar la deuda del pasivo pensional con el FOMAG, de

**APORTES VALORIZADOS:**

**\$ 53.913.396.793**

No debe perderse de vista que las obligaciones pensionales que se registran en el sector Educación, pertenecen a docentes nacionalizados, competencia que se entiende, pertenece al Gobierno Nacional, y se ha venido fondeando con recursos del Sistema General de Participaciones que afora la Nación en el Presupuesto Público Nacional dentro del FONPET.

Esperamos haber resuelto su inquietud y quedo muy atento a cualquier aclaración que necesite de nuestra parte.

Cordialmente

**RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA**  
Director General

C.C. **Honorable Concejal Emel Rojas Castillo – Concejo de Bogotá - Calle 36 No. 28 A - 41**  
Dra. Beatriz Helena Arbeláez Martínez – Secretaria de Hacienda – Alcaldía de Bogotá – Cra. 8 No. 10-65  
Dra. Claudia Puentes Riaño – Secretaria de Educación Distrital - Alcaldía de Bogotá – Cra. 8 No. 10-65

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Julián Galvis	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa
Revisó y Aprobó	Beatriz Helena Zamora González	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

FONCEP - Sede Principal:  
Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00  
[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**